

# LEY 102 DE 1993

(diciembre 23)

**por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 450 años de la fundación del Municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena.**

El Congreso de Colombia,  
DECRETA

Artículo 1o La Nación se asocia a la Conmemoración de los 450 años de fundación del Municipio de Tenerife en el departamento del Magdalena que tuvo ocurrencia el 20 de enero de 1993 rinde tributo de admiración a sus fundadores y exalta las virtudes cívicas de sus habitantes, quienes de manera denodada han contribuido a la construcción histórica de Colombia y al progreso del Departamento del Magdalena

Artículo 2o Para celebrar el recuerdo de este acontecimiento histórico, el Gobierno Nacional podrá proponer la apropiación de los recursos en la ley de presupuesto del año inmediatamente siguiente a la aprobación de esta Ley, dentro del proyecto respectivo y de acuerdo con el programa que corresponda según su naturaleza, para adelantar obras de competencia del Gobierno Nacional

Artículo 3o Esta Ley rige desde su promulgación

El Presidente del honorable Senado de la República,

JORGE RAMON ELIAS NADER

El Secretario General del honorable Senado de la República,

PEDRO PUMAREJO VEGA

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes

FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

DIEGO VIVAS TAFUR

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 23 de diciembre de 1993

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes Rodríguez.

## CONTENIDO

### PODER PUBLICO - RAMA LEGISLATIVA NACIONAL

	Pág.
41 149 - Ley 101 de 1993, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero	1
41 149 - Ley 102 de 1993, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 450 años de la fundación del Municipio de Tenerife en el Departamento del Magdalena	8